

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.

J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2820261

Bogotá D.C., **08 JUN 2022**

PROCESO VERBAL
RAD. No.: 2018-00499

En atención al informe secretarial que precede que da cuenta que ninguno de los extremos procesales aquí demandados acreditó el cumplimiento a lo ordenado en inciso final de auto del 19 de noviembre de 2021, **REQUIERASE** a los extremos en contienda y en especial al apoderado judicial del demandado **José del Carmen Camacho Galvis (Q.E.P.D.)** para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, se sirva informar a este Despacho con destino al presente proceso, si existen cónyuge, albacea con tenencia de bienes, herederos o correspondiente curador del causante, a efectos de definir aquí la sucesión procesal que prevé el artículo 68 del C.G. del P. y reconocerlos como tal para que asuman este juicio en el estado en que se encuentra, aportando los documentos idóneos que acrediten su calidad e informarse las direcciones tanto físicas como electrónicas donde puedan recibir notificaciones.

Parte actora y parte demandada, procedan de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

KPM

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>55</u> hoy 09 JUN 2022 PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
